

enlace

S O L I D A R I O

Es necesario apoyar
la recuperación de
la Colombia golpeada
por la violencia

La ruta de la prevención y control
del lavado de activos

Compra y venta de cartera, práctica
regulada en pro de la confianza



SUPER SOLIDARIA COOPERATIVAS FONDOS DE EMPLEADOS MUTUALES

Revista del sector solidario empresarial y económico • Distribución nacional sin costo



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria



640509-040147

Edición No. 4 Julio - Agosto de 2014
www.supersolidaria.gov.co

www.supersolidaria.gov.co

Una ventana de la Supertintendencia de Economía Solidaria abierta para usted las **24 horas** del día, durante los **365 del año**

- Información institucional
- Normas que regulan el sector
- Trámites
- Conceptos
- Contratación
- Las empresas bajo nuestra supervisión
- Módulo de pago en línea

- Consultas e impresiones de:
 - Tasa de contribución
 - Paz y salvo por concepto de tasa de contribución y multas
- Videos de propiedad de la Supersolidaria



Síguenos también en:

 Superintendencia de Economía Solidaria
 @supersolidaria

Contenido



4 Editorial

Superintendencia “quinceañera y con las pilas puestas”

5 Punto de Encuentro

Sobre un grupo piloto de 10 cooperativas se probará el SARC

7 Actualidad

Todos a seguir la ruta de la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

9 La Super lo Escucha

Trabajando por una mejor atención al usuario

10 Actualidad

Compra y venta de cartera, práctica regulada para mantener confianza en sector solidario

12 In Situ

Encuentros en pro de un sector solidario fuerte, cohesionado y propositivo

14 De Interés

Cooperativismo: herramienta que impulsa el bienestar colectivo

16 Experiencia Solidaria

Pequeños ahorros para grandes sueños

18 Reportaje

“Es necesario apoyar la recuperación de la Colombia golpeada por la violencia”

El sector solidario le “camina” al posconflicto

24 Indicadores Solidarios

El sector solidario hoy está fortalecido gracias a una supervisión eficiente

26 De Interés

ABC de las NIIF

28 Breves Informativas

30 Educación Solidaria

Hablemos de Supervisión

31 Entretenimiento Solidario

Aprende, diviértete y gana

32 Hechos Gráficos

34 Novedades Editoriales

Bogotá, Colombia • Edición No. 4

Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República

Mauricio Cárdenas Santamaría
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Olga Lucía Londoño Herrera
Superintendente de la Economía Solidaria

Dunia Soad de la Vega Jalilie
Secretaría General

León Jaime Henao Orozco
Superintendente Delegado
– Delegatura Financiera

Beatriz Helena López Ortega
Intendente - Delegatura Financiera

Guillermo León Hoyos Higueta
Superintendente Delgado
– Delegatura Asociativa

Mónica Milena Guerra Bustamante
Intendente – Delegatura Asociativa

Victor Manuel Ciro Silva
Jefe Oficina Asesora Planeación y Sistemas

Mónica Liliana Ruiz Cárdenas
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Mabel Astrid Neira Yepes
Jefe Oficina de Control Interno

Oficina de Comunicaciones
Senia Díaz Salazar
Aleksieyevna Bermúdez Corredor

Investigación y redacción

Comunicaciones Supersolidaria
Acceso Directo

Acceso Directo

Luz Marina Gamarra Barrios
Ingrid Victoria Palacino Pereira
Inés Adriana Prieto Duque
Natalia Fernanda León Cárdenas

Fotografía

Jorge Gutiérrez

Diseño, diagramación y gráficos

Luis Carlos Vallarino Camargo

Diseño, diagramación e impresión

Acceso Directo

www.accesodirecto.com.co

Superintendencia

“quinceañera y con las pilas puestas”

Tres lustros cumple este año la Superintendencia de la Economía Solidaria. Para nuestro equipo de trabajo es un verdadero reto y un motivo de constante evolución para beneficio de los vigilados y de todos los colombianos.

Por esta razón, desde cada rincón y eslabón de nuestra Entidad estamos trabajando con el esmero que reclama el país, una muestra de ello es nuestra revista Enlace Solidario, la misma que hoy entregamos a ustedes con un rediseño más moderno y producida por un equipo periodístico especializado en el tema económico y solidario.

A partir de ahora tendremos un tema central con más despliegue y profundidad, tipo reportaje con varios puntos de vista, con las distintas ópticas de los variados actores económicos que vigilamos. En esta edición podrán conocer por qué decimos que **el sector solidario le “camina” al posconflicto**.

También nuestros funcionarios explicarán temáticas tan importantes como la **supervisión por riesgos**, la **prevención de lavado de activos**, así como la **compra y venta de cartera**.

De otra parte, desde que asumí como cabeza de esta Entidad estatal, encontré en las Jornadas de Supervisión una excelente alternativa para acercarnos a las regiones del país, por ello decidí fortalecerlas y hemos conseguido que se triplique la cobertura institucional, al pasar de siete jornadas que en promedio se realizaban anualmente, a un total de 21 jornadas que se tienen previstas para este año. Adicionalmente, el número de asistentes a las Jornadas ha crecido en un 67%, al pasar de 150 a 400 personas promedio por jornada. Sobre esta herramienta de comunicación con nuestros vigilados también encontrará un completo artículo en esta cuarta edición de Enlace Solidario, bajo el título: **Encuentros en pro de un sector solidario fuerte, cohesionado y propositivo**.

Conocedores de las temáticas de interés de nuestros lectores decidimos incluir en esta edición la continuidad del **ABC de las NIIF** y explicar la importancia del **balance social** para las empresas que hacen parte del sector solidario nacional.

Finalmente, en las últimas páginas de nuestra edición encontrarán las secciones: **Educación Solidaria y Aprende, diviértete y gana!**, espacios educativos, de recreación y de comunicación con las nuevas generaciones. Invitamos a nuestros lectores a que compartan con niños y jóvenes esta “ventana solidaria” de nuestra Superintendencia y así tengan la oportunidad de ganar conocimiento y un premio sorpresa.

Olga Lucía Londoño Herrera
Superintendente de Economía Solidaria

Sobre un grupo piloto de 10 cooperativas se probará el SARC

Por: Ingrid Palacino- Acceso Directo

Obedeciendo al nuevo esquema de supervisión por riesgos que viene implementando la Superintendencia de la Economía Solidaria, todas aquellas empresas que desarrollen actividad financiera; es decir, las cooperativas de ahorro y crédito, fondos de empleados y asociaciones mutuales deben adoptar desde este año y en primera instancia, el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio (SARC).

Para ello, la Supersolidaria contrató una consultoría con la firma IQuartil para desarrollar el marco legal y de la mano de la Entidad, trabajar en la aplicación de este nuevo modelo de administración de riesgos. Para conocer sobre cómo ha venido evolucionado este proceso de ejecución, Enlace Solidario entrevistó a León Jaime Henao Orozco, superintendente Delegado Financiero.

¿En qué etapa va la construcción del modelo de supervisión por riesgo crediticio?

Actualmente se encuentra en montaje en el sistema de la Superintendencia, el modelo de referencia propuesto por la consultora IQuartil. Esperamos en tres meses sacar un modelo final para que las entidades cooperativas o entidades solidarias se guíen en cómo hacer la calificación de la cartera de créditos comercial y de consumo.

Este modelo estará acompañado de la modificación al capítulo II de la Circular Contable y Financiera, con el fin de ajustar el marco legal que se aplicará para el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio (SARC).

¿Tradicionalmente estas entidades cómo han venido realizando la calificación de la cartera?

Históricamente se ha tenido una calificación por temporalidad; es decir, por altura de mora y según el tipo de cartera: A, B, C, D o E; pero en la nueva cultura de riesgos

se puede determinar la probabilidad de incumplimiento del crédito y por tanto, debe iniciarse un proceso de provisión al momento del desembolso. Esto solo será para el caso de los créditos de consumo y comercial que es donde está el mayor número de créditos colocados. La cartera de vivienda y microcrédito, se continuará provisionando como en la actualidad.

¿Ha habido alguna prueba piloto?

Sí, estamos en el proceso de seleccionar 10 entidades para revisión del modelo de referencia que han venido trabajando directamente y el modelo que tiene la Superintendencia. Así mismo, revisar el sistema de riesgos que tienen o están implementando en la entidad.

Cómo se tiene pensado trabajar con las entidades que han sido seleccionadas con el plan piloto del SARC?

Cuando establecimos este proceso del programa piloto con las cooperativas, la Superintendencia no pensaba que las mismas cooperativas solicitaran que fueran escogidas como prueba piloto. Lo primero, es que estamos estableciendo a qué organizaciones vamos a ir a revisar todo el proceso de cartera de crédito, porque si bien no hemos emitido ninguna norma para el manejo del SARC, lo que estamos mirando en este momento es qué tienen ellas para poder hacer un diagnóstico de qué tan lejos están del SARC. Segundo, hay muchas entidades que arrancaron con un SARC y ya han establecido sus procesos. Nosotros queremos también revisarlos para efectos de armonizar las normas que tenemos pensado expedir finalizando este año. Tercero, hay unas entidades que vienen trabajando con sus bases de datos y que han establecido matrices de transición y modelos de referencia. Queremos comparar lo que ellas tienen con el patrón de la Superintendencia, para determinar la estabilidad que tiene nuestro modelo y las características que tienen los esquemas que ellas mismas han establecido.

Este ejercicio nos permitirá determinar el impacto en la implementación del SARC en nuestras vigiladas, para poder establecer periodos de transición y evitar situaciones que pongan en riesgo la estabilidad financiera de la entidad. Así mismo, se debe tener en cuenta que este ha sido un año de transición y que estamos en la etapa obligatoria del proceso de convergencia a normas internacionales de información financiera, situación que debe ser tenida en cuenta al normatizar el proceso del SARC.

¿Cómo beneficia el SARC, el manejo de la cartera vencida de las entidades solidarias?

Cuando se habla de SARC, estamos hablando de 3 procesos: Otorgamiento, Seguimiento y Cobranza. Cuando trabajo desde el origen del crédito, con unas buenas políticas y una adecuada metodología; estoy trabajando en un esquema que me permite generar lo menos posible un riesgo en la recuperación de la cartera.

Cuando me concentro en el origen, pero adicionalmente estoy pensando en el seguimiento que es evaluar la cartera, cómo está hoy esa cartera que otorgue hace un año y determinar si existe algún deterioro y anticiparme a ello; le estoy generando a la entidad una seguridad en el manejo de esa información.

Y lo último, el proceso de cobranza. Aunque es un poco débil en el sector, en la medida en que hemos requerido que se mejoren estas políticas y prácticas, las entidades han generado unos procesos adecuados en la cobranza de cartera.

Entonces, cuando trabajo estos tres procesos no sólo mejoro el indicador de cartera vencida y la posibilidad de incumplimiento de mis créditos; sino mi estructura financiera porque disminuyo la generación de provisiones adicionales por mala colocación de cartera de crédito.

¿Precisamente, qué nuevas normas ha emitido la Superintendencia con respecto a esas políticas de crédito?

Recientemente expedimos la Circular No. 008 de compra y venta de cartera de crédito. De todas maneras, hay que entender que una es la normatividad financiera y otra es la normatividad cooperativa y que la condición del asociado es una condición diferente a la de un cliente de un banco.

Entonces, nosotros en el tema de SARC tenemos que cuantificar el impacto que genera ese riesgo de crédito y tomar medidas de transición. Estas, son medidas de orden de resolución o de actos administrativos, en las cuales se le dice a las entidades de economía solidaria que tienen un tiempo determinado en adecuar ciertas normas para que administren el SARC.

Así, hemos tenido que prepararnos en el sistema de riesgos, para luego poderle decir a las cooperativas de ahorro y crédito: "este es el modelo, el período de ajuste y el de transición. Al final, esperamos que en octubre, podamos entregar este modelo de administración por riesgo crediticio ya con todo listo para su implementación.

León Jaime Henao Orozco
Superintendente Delegado Financiero





Todos a seguir la ruta de la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

Por: *Ingrid Palacino - Acceso Directo*

En Colombia, la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (LA/FT) es un tema que está a la orden del día por parte de las autoridades nacionales e internacionales, entidades públicas, compañías privadas y los organismos de inspección, vigilancia y control. Cualquier ciudadano, grupo u organización puede ser sujeto de este delito, aún sin darse cuenta. Los criminales y delincuentes pueden infiltrarse dentro de su empresa, hacer que el dinero sucio parezca limpio y usar estos recursos para obtener ganancias.

Las cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales no están exentos de este flagelo y le corresponde a estas organizaciones desarrollar herramientas y adoptar esquemas para evitar que este subsector de la economía, sea utilizado directamente o por intermedio de sus operaciones, como instrumento para el LA/FT; afectando su transparencia, reputación, estabilidad y por ende, la confianza de los asociados y del público en general.

Con el fin de minimizar este riesgo, Supersolidaria emitió la Circular Externa No. 006 de marzo 25 de 2014, en la cual dicta instrucciones para la prevención y el control del LA/FT a las organizaciones de economía solidaria diferentes de las cooperativas de ahorro y crédito.

Dada la importancia del tema Enlace Solidario consultó a Olga Lucía Londoño Herrera, Superintendente de la Economía Solidaria, quien señaló que se trata de un instructivo para reportar operaciones sospechosas y en efectivo que las cooperativas de aporte y crédito, multiactivas e integrales sin sección de ahorro y crédito, fondos de empleados y asociaciones mutuales, administraciones públicas y demás organizaciones solidarias del sector real de la economía, deben presentar para la prevención y el control del LA/FT.

La circular fue redactada por la Superintendencia de la Economía Solidaria con el apoyo de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; creada para la prevención y detección de operaciones o prácticas asociadas que puedan ser utilizadas para el LA/FT. "Como la UIAF es la responsable de consolidar y de hacer seguimiento a esta información, nosotros como Superintendencia damos los lineamientos a las entidades para que cumplan con este reporte; de manera periódica, tal y como están establecidos en la circular. Es una herramienta amigable que además contiene procedimientos, funciones, mecanismos e instrumentos; que le va permitir a las organizaciones solidarias hacer un control efectivo y

dar tranquilidad a los administradores que los recursos que les llegan son recursos sanos. De otra parte, le va a generar transparencia al sector con respecto a los demás sectores de la economía y ante los clientes, tener buena reputación y confianza, porque la organización va a demostrar que hay claridad en las operaciones que tienen tanto con sus asociados como con terceros”, señala la Superintendente Londoño.

La circular contiene recomendaciones importantes, algunas adaptadas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), tales como las responsabilidades que tiene el empleado de cumplimiento, conocer las personas jurídicas y naturales con las cuales la entidad tiene una relación contractual (clientes), confirmar los datos y tenerlos actualizados permanentemente, saber la procedencia de los aportes en dinero o en especie y de los recursos provenientes de no asociados o proveedores con los cuales interactúa la organización, conocer las personas que manejan los recursos públicos, los antecedentes de sus trabajadores y empleados, así como el mercado al cual va dirigida su actividad económica.

Períodos para la entrega de reportes y sanciones

En la Circular Externa No. 006, la Superintendencia solicita que las entidades de primer y segundo nivel de supervisión diferentes a las cooperativas de ahorro y crédito, establezcan procedimientos de ejecución y control que permitan la implementación y funcionamiento de instrumentos de prevención de LA/FT, antes del 30 de septiembre de 2014. Así, podrán hacer reportes sobre operaciones sospechosas directamente a la UIAF, a partir del 11 de octubre 2014.

“De todas maneras las entidades que no cumplan con esta responsabilidad pueden ser objeto de sanciones, por incumplimiento en el reporte de una información en la cual se ha dado la instrucción que es obligatoria. Esa sanción es de carácter pecuniario y puede ser de 1 a 200 salarios mínimos”, concluyó la Superintendente Londoño Herrera.

A continuación, el cronograma de entrega de reportes de ausencia de operaciones sospechosas y de transacciones en efectivo, que deben ser enviados a través del Sistema de Reporte en Línea:

Período de Reportes	Fecha de Entrega
Julio - Septiembre	Octubre 11 al 20
Octubre - Diciembre	Enero 11 al 20
Enero - Marzo	Abril 11 al 20
Abril - Junio	Julio 11 al 20



Señales de alerta para el reporte de operaciones sospechosas

- No justificación de la actividad económica
- Crecimiento anormal en ventas
- Recibir grandes sumas de dinero del exterior cuando la entidad fue recientemente creada
- Realizar una actividad que no esté acorde con las características del lugar donde se encuentra domiciliada
- No contar con la infraestructura necesaria para desarrollar las actividades establecidas
- Representantes legales que manejan dinero de aportes en sus cuentas personales
- Realizar operaciones en efectivo para financiar las actividades propias de su objeto social
- Utilización de empleados como asociados para justificar gran número de aportes o volumen de operaciones realizadas por otras personas

“Con el Memorando de Entendimiento entre los gobiernos de los estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (Gafisud) y Colombia, firmado en Cartagena de Indias en el año 2000 y aprobado por la Ley 1186 de 2008; la Superintendencia de Economía Solidaria, adquirió este compromiso de crear medidas para que las organizaciones que estén bajo nuestra supervisión no sean permeables al LA/FT”

Olga Lucía Londoño Herrera
Superintendente de Economía Solidaria



Trabajando por una mejor atención al usuario

Por: *Dunia Soad de la Vega Jalilie, secretaria general - Supersolidaria*

El nuevo código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, al igual que el Decreto Ley 019 de 2012 o estatuto anti trámites, establecen la obligación a las entidades estatales de formular políticas de racionalización de trámites; el Decreto de manera específica, impone a la superintendencias acciones para el cumplimiento de las mismas.

Es así que la Superintendencia de la Economía Solidaria, busca dar cumplimiento legal para mejorar en forma sustancial el servicio de atención al ciudadano y hacerlo eficaz y eficiente, de manera que responda a las necesidades de los vigilados, garantizando la efectividad de sus derechos y deberes, implementando canales de comunicación y atención personalizados que permitan generar una conexión efectiva con los usuarios y la comunidad en general.

La superintendente, Olga Lucia Londoño, en razón a las falencias presentadas en el Centro de Atención al Usuario, estableció las directrices y parámetros para que la Secretaría General, de acuerdo con su deber funcional, implementará una herramienta de Gestión Documental que contenga un sistema de registro y gestión de correspondencia, de tal manera que la Superintendencia de la Economía Solidaria logre automatizar sus procesos y dar cumplimiento a la normativa en gestión documental y servicio de atención al ciudadano, a que están sometidas las entidades del Estado.

A su turno, el gran volumen de documentación generado por la Entidad y las constantes quejas de atención al usuario que se reciben, llevaron a la necesidad de implementar la estrategia de Gobierno en Línea, que permite potenciar los cambios que se han presentado en la forma de operar de las naciones, aprovechando los avances de la tecnología para garantizar una mejor comunicación e interacción con la ciudadanía, además de la prestación de más y mejores servicios por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La directriz de la señora Superintendente, se traduce en la implementación de la Sede Electrónica de la Superintendencia que está ligada a la instalación del software de Gestión de Documento Electrónico de Archivo, el cual va a permitir a la ciudadanía tener acceso de forma oportuna a más y mejor información bajo un esquema de comunicación en doble vía y de rendición de cuentas permanente en tiempo real, logrando una mejor participación en el proceso de toma de decisiones y un mejor ejercicio del control social.

De igual forma, la ciudadanía no tendrá la necesidad de hacer numerosas llamadas o asistir personalmente a la Entidad para llevar a cabo sus trámites para recibir los servicios de la Superintendencia, generando una relación más fácil, con menores costos y que genere mayor confianza y satisfacción en especial a nuestras entidades vigiladas.

Podemos resumir que al contar con una sede electrónica, se dispondrá de acceso multicanal a toda la información, así como a la gestión en línea de trámites y servicios, observando permanentemente las condiciones de accesibilidad, usabilidad, calidad, seguridad, reserva y privacidad.

Este proyecto se contrató en dos fases, la primera desarrollada en el 2014 y culminando la segunda para el año 2015.

Finalmente, le podemos decir a nuestros usuarios, vigilados y ciudadanía en general que la Supesolidaria ha dispuesto de su recurso financiero y humano para lograr el mejoramiento de los trámites, procesos y procedimientos, y que éstos se lleven a cabo de forma ágil y agradable tanto al interior de la Superintendencia como en especial al usuario final que son nuestros vigilados.

Dunia Soad de la Vega Jalilie
Secretaria General - Supersolidaria





Compra y venta de cartera, práctica regulada para mantener confianza en sector solidario

La filosofía del sector solidario se basa en el bienestar de los asociados. El servicio de crédito es una forma de contribuir con su desarrollo, pero la práctica generalizada, de venta de cartera no es el elemento fundamental de su esencia.

Por: **Adriana Prieto** - Acceso Directo

El sector solidario juega un papel protagónico en el desarrollo económico y social del país y en este sentido, la Superintendencia de Economía Solidaria, por su carácter de supervisión, se constituye en eje fundamental para la recuperación de la confianza y la credibilidad de sus organizaciones.

Es así como luego de un estudio sobre las diversas problemáticas que afectan al sector, la Superintendencia evidenció la existencia de falsas cooperativas que se dedican a la compra y venta de cartera, desnaturalizando la figura solidaria y afectando los intereses de asociados y comunidad en general.

Por esto, expidió la circular No. 008 que busca frenar la mala práctica de algunas cooperativas y fijar normas que redunden en el bienestar de los asociados.

Según lo explica Guillermo León Hoyos, superintendente delegado de la Delegatura Asociativa de Supersolidaria, el tema de la compra y venta de cartera de por sí no es un negocio ni ilícito ni prohibido, pero se ha convertido en una mala práctica por parte de algunas entidades solidarias, específicamente aquellas dedicadas a vincular, de manera masiva, a los asociados para prestarle servicios, es decir, prestarles sumas de dinero bajo la modalidad de créditos de consumo u otras formas que se establecen, desvalorizando la figura del asociado, convirtiéndolo en cliente.

¿Dónde radica el problema para los asociados?

Los asociados se benefician fácilmente de un crédito concebido en las condiciones que la cooperativa ofrece y que se garantiza mediante la suscripción o el otorgamiento de unos títulos valores, básicamente letras, pagares o los actualmente denominados, por estas mismas organizaciones, como libranza- pagaré, un título además cuestionado por algunas autoridades judiciales, debido a que no está regulado de manera específica como título valor en el código de comercio, ni en la normatividad del sector solidario.

De esta manera, el título valor que garantiza esas obligaciones se convierte en un documento que posteriormente es negociado por estas organizaciones con terceras personas, naturales o jurídicas que ellos denominan inversionistas en unas condiciones de reembolsos con intereses que superan los intereses comerciales y los asociados se ven defraudados porque no se les cumple a cabalidad con lo pactado respecto al plazo durante el cual se les va a reconocer las cuotas o los intereses. De esta manera, al acudir a instancias judiciales competentes, confirman que el título tiene algún vicio y la cooperativa con la cual tenían la relación de crédito ya no es propietaria, sino que amparadas en la ley de libre negociación de los títulos cesan su responsabilidad.

¿Dónde radica el problema para los asociados?

El Gobierno en sus diferentes instancias de control ha concertado esfuerzos encaminados primero a prevenir, segundo a reprimir y si es el caso a sancionar estas prácticas y en esto se ven involucrados mucho los diferentes estamentos del Estado como el Ministerio de Hacienda que, a través de comunicados y de acciones preventivas, advierte a la gente para que se abstenga de incurrir en estas prácticas o ser víctima en este tipo de negocios.

La Superintendencia Financiera también canaliza esfuerzos frente a la captación masiva y habitual de recursos del público y la Superintendencia de Industria y Comercio en cuanto a la protección al consumidor, previene, alerta y dispone de mecanismos de acción para que las empresas, las personas y el público en general se abstenga de incurrir en estas prácticas que atentan contra su patrimonio.

Además, en la Superintendencia de la Economía Solidaria hemos establecido, por medio de diferentes canales de difusión, mecanismos de prevención para que la gente se abstenga de incurrir en estas prácticas indebidas porque ponen en riesgo no solamente su patrimonio, sus propios intereses económicos sino la credibilidad y confianza que ofrece el sector solidario a sus asociados.

En cuanto a la regulación, se han expedido comunicaciones y documentos para alertar y prevenir sobre el alcance de esta práctica la cual conlleva, en algunos casos, a la sanción con multas a entidades y directivos que han facilitado o permitido la compra y venta desmesurada de cartera en detrimento del asociado.

¿Qué se espera luego de la expedición de la circular?

Ante todo, “poner en cintura” esta práctica indebida sumado obviamente a la normatividad que se ha expedido como la conocida Ley de Libranzas y la reglamentación sobre el Registro Único de Operadores de Libranza Idóneo que permitirá: que las entidades se ajusten en su actuar al desarrollo de su objetivo asociativo a través de nuestras organizaciones solidarias; si es el caso que entren en un proceso de disolución y liquidación, pues deben entender que las organizaciones solidarias no están para ese tipo de actividades y finalmente, si no se acatan las disposiciones traducidas en la norma, ejercer los mecanismos de inspección, vigilancia y control, con las consecuencias que esto puede conllevar.

Guillermo León Hoyos
Superintendente Delegado de la
Delegatura Asociativa de Supersolidaria



Encuentros en pro de un sector solidario fuerte, cohesionado y propositivo

Jornadas Institucionales de Supervisión Descentralizadas: acercamiento fuerte e integral de Supersolidaria para el desarrollo de cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales en Colombia

Ampliar la cobertura de servicios y llegar de una manera más directa a las diferentes regiones del país, son algunos de los objetivos de las 21 Jornadas Institucionales de Supervisión Descentralizada programadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para este año.

Hasta el momento, más de 2.600 representantes del sector se han beneficiado de los encuentros desarrollados en Chocó, Cali, Bogotá, Medellín, Armenia, Bucaramanga, Barranquilla, Buga, Rionegro y Valledupar, los cuales, según lo expresó la Superintendente Olga Lucía Londoño, tienen como propósito facilitar el acceso directo a los servicios de la Entidad con el apoyo de sus funcionarios. “Queremos asegurar un mejor desempeño de las organizaciones, actualizar a sus miembros y abrir espacios de interacción con los sectores solidarios de la región”, puntualizó la directiva.

Conferencias académicas sobre temas como el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF; el Sistema de Administración de Riesgos de Crédito; prevención y control del lavado de activos y de la financiación al terrorismo en las organizaciones de economía solidaria, buen gobierno y el nuevo capturador de la información, así como reglas para la compra y venta de cartera, han facilitado a los asistentes recibir información de valor que les permitirá afianzar su conocimiento y desarrollar sus actividades de una manera más clara y sólida frente a los retos que enfrenta el sector.

Estas Jornadas son una muestra más del compromiso de la Superintendencia de la Economía Solidaria por fortalecer el sector “que está llamado a ser protagonista en la construcción de un país más social y democrático, aplicando sus principios, valores y ética propia, factores diferenciadores que le otorgan ventajas competitivas frente al resto de las organizaciones productivas”, concluyó la Superintendente Olga Lucía Londoño.

La visión de los protagonistas

Enlace Solidario comparte algunas de las opiniones expresadas por asistentes a estos encuentros nacionales.

“Estas Jornadas se constituyen en el escenario mediante el cual el sector solidario y concretamente los fondos de empleados, tienen la oportunidad de compartir sobre la aplicación de la normatividad y un encuentro donde el sector solidario se acerca con el propósito de compartir y saber cómo está el sector a nivel nacional frente a los retos que se le acercan.

Analfe es una organización que agrupa a cerca de 600 fondos de empleados a nivel nacional, uno de nuestros retos es dar visibilidad, fortaleza de cohesión y ser propositivo frente al Gobierno, sobre todo por medio de ideas que hagan más sólido al sector fondista”

Miller García,
presidente corporativo de Analfe

“Es importante que Supersolidaria invite a las cooperativas de la región a hablar sobre las NIIF, lo importante es que las cooperativas se informen y lean sobre la implementación.

Seguimos trabajando de la mano con el Gobierno para perseguir a las falsas cooperativas, y estos espacios permiten ver la importancia en el manejo de la información financiera, y que el ente regulador entienda la particularidad de las cooperativas, fondos y mutuales y el hecho de estar en el mercado. Además, es crucial ser conscientes de plantear y defender la propuesta cooperativa que propiciará la puesta en práctica de un buen funcionamiento y manejo”

Darío Castillo Sandoval,
presidente ejecutivo de Confecoop

Es muy relevante que el Gobierno, a través de la Superintendencia de Economía Solidaria, se acerque al movimiento cooperativo del occidente nacional debido a la importancia de éste en el país. Además, la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, permitirán que el movimiento cooperativo sea más competitivo a nivel nacional e internacional //

Asistente jornada Cali



El tema de educación financiera es importante para toda la comunidad del Eje Cafetero, debido a la situación económica de la región, pues enseña la importancia de manejar adecuadamente las finanzas al tiempo que mejora el nivel y calidad de vida a partir de los gastos, el endeudamiento y el ahorro //

Asistente jornada Armenia

Este es el evento que uno espera, porque queremos ver a la Superintendencia muy cercana para sentir que más que una Entidad dedicada a sancionar, es un organismo que orienta y apoya las entidades que vigila. Además, es muy interesante porque permite a gerentes de empresas, miembros de junta directiva y revisores fiscales, unificar criterios en cuanto a las NIIF y sistemas de administración de riesgos, entre otros //

Asistente jornada Medellín



El sector solidario de la Costa Caribe ha mantenido a través de su larga trayectoria, la esencia cooperativa, tenemos entidades fortalecidas con una función social muy importante, brindan soluciones económicas a sus asociados, y a la comunidad en general. Por esto considero que esta Jornada es una gran oportunidad primero por la cercanía con la Superintendencia porque podemos sentir que el órgano que ejerce vigilancia y control, puede transmitir tanto sus políticas e intereses como lo que espera del sector, resaltando la importancia de nuestro movimiento //

Asistente jornada Barranquilla



Cooperativismo: herramienta que impulsa el bienestar colectivo

Por: Adriana Prieto – Acceso Directo

La práctica de los principios y valores cooperativos debe ser más una convicción que una imposición, sólo así se crea una huella imborrable que fortalecerá el sector solidario.

Uno de los aspectos fundamentales de toda organización, es demostrar su compromiso con la sociedad en la cual opera, de ahí la importancia de informar sobre la responsabilidad que asume cada empresa en la búsqueda de un mejor desarrollo de su entorno.

En este sentido, el sector cooperativo ha asumido su papel en la búsqueda del bienestar de sus asociados y la comunidad, demostrando, por medio de la realización de informes de Balance Social, la importancia de su rol en el progreso del país.

Para Luis Jaime Jiménez Morantes, coordinador jurídico de la Delegatura Asociativa de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el enfoque del Balance Social, desde la perspectiva de la supervisión, es la adecuada realización del objeto social de la organización, precisando que las entidades de la economía solidaria, como son las cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales, nacen para prestar servicios a sus asociados. En la medida en que esa finalidad se cumpla, se está atendiendo en buena parte ese balance social.

El enfoque del Balance Social, desde la perspectiva de la supervisión, es la adecuada realización del objeto social de la organización

Y hace referencia a que estos servicios, no son solamente de carácter crediticio, sino mutualista, pues en el mutualismo está la posibilidad de que las personas vinculadas, tengan un mejor estar de vida gracias a la posibilidad de acudir tanto a créditos oportunos y económicos, como al acceso a la recreación y a la educación formal.

Hasta el momento, no se cuenta con un sistema de medición de Balance Social, ya que como lo explica Luis Jaime Jiménez, la prioridad luego de la crisis que enfrentó el sector solidario en la década de los años 90, está en crear confianza entre los asociados y la comunidad en general, para aumentar la vinculación, consolidación, desarrollo y puesta en marcha de principios corporativos que gobiernan a estas entidades.

Por su parte, para corroborar que existe un adecuado balance social en las organizaciones, los asociados tienen el derecho y el deber de exigir explicaciones a las entidades a las cuales pertenecen, sobre cómo se comporta el balance social y cómo se ha desarrollado ese objeto de la entidad, encaminado a la satisfacción de los intereses de las personas que se asociaron.

Impacto del Balance Social en la comunidad

Las organizaciones de economía solidaria surgen en Colombia como una herramienta para atender las necesidades insatisfechas de los ciudadanos por parte del Estado, relacionadas con la educación, recreación y el bienestar entre otros aspectos.

“A través de estas organizaciones, que generan excedentes y se manejan eficientemente y de manera democrática, podemos tener bienestar conjuntamente, promoviendo la mutualidad y no el asistencialismo, donde todos aportamos para tener un beneficio común. El sector mutual es grande en Colombia y juega un papel importante atendiendo este tipo de necesidades”, comentó Luis Jaime Jiménez.

Por disposiciones legales, el sector cooperativo en general debe dedicar el 20% de sus excedentes al fomento de la educación formal en Colombia y un 10% al fondo de solidaridad, lo que asegura la inversión en programas que benefician a los asociados y a su entorno familiar.

De las cerca de cinco mil entidades que reportan a la Supersolidaria, la gran mayoría actúa con Responsabilidad Social frente a sus asociados y a la comunidad, es así como en diversas regiones del país han surgido poblaciones alrededor de las cooperativas, gracias a su trabajo y compromiso con áreas importantes como vivienda, ahorro y educación.

“En la medida en que se actúe con responsabilidad y apego a los principios cooperativos y los asociados asuman una participación activa frente a las decisiones democráticas y económicas de la organización, seguramente las entidades solidarias obtendrán un balance social adecuado. En este sentido, es clave recalcar la importancia de las cooperativas como herramientas útiles para la redistribución de la riqueza. Si desarrollan adecuadamente su objeto social es posible que se cumpla el fin que no es el lucro sino las personas en sí” concluyó Jiménez Morantes.

El sector cooperativo debe dedicar el 20% de sus excedentes al fomento de la educación formal en Colombia y un 10% al fondo de solidaridad.

Luis Jaime Jiménez Morantes
Coordinador Jurídico de la Delegatura Asociativa
Superintendencia de la Economía Solidaria



Pequeños ahorros para grandes sueños

Hace cuatro años nació una exitosa estrategia: llevar servicios financieros a población rural, a través de cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito.

Por: Aleksieyevna Bermúdez – Comunicaciones Supersolidaria

Frente a la política del Gobierno Nacional que contempla la planeación y ejecución de estrategias para erradicar la pobreza que viven algunas regiones del país, se creó un proyecto piloto entre el Programa Banca de las Oportunidades y el Consejo Mundial de Cooperativas, WUCCO, el cual busca llevar servicios financieros a los sectores apartados para minimizar las estragos del olvido y la falta de oportunidades para la población rural que carece la educación financiera y cultura del ahorro.

En ese sentido, se consideró fortalecer un grupo cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, para ampliar el acceso a servicios financieros de la población rural, mediante el fortalecimiento de sus esquemas de gobernabilidad, desempeño financiero, gestión, operación, administración de riesgo y estrategia comercial.

Así, el proyecto entre Banca de las Oportunidades y WUCCO denominado: “Semilla cooperativa” vincula a 12 cooperativas de ahorro y crédito ubicadas en diferentes ciudades del país. Ellas son: Coomuldesa - Santander, Cofincafé - Quindío, Congente - Meta, Coofisan - Huila, Servicoop - Mogotes, Coofinal - Pasto, Cooptenjo - Cundinamarca, Creafam - Antioquia, Microempresas de Colombia - Antioquia, Coomuldesa -Santander y Prosperando - Ibagué.

Para hacer seguimiento a esta iniciativa se celebran reuniones trimestrales. La octava y más reciente, se hizo en San Gil, Santander y presentó un positivo balance, pues a la fecha, se

ha superado con creces la meta inicial propuesta por el Gobierno Nacional de tener a 2014, cien mil nuevos colombianos bancarizados.

“El programa Semilla Cooperativa, es un modelo de expansión y prestación de servicios financieros al sector rural, que se basa en la movilización del ahorro, es decir, llegamos a las zonas o veredas y lugares de difícil acceso donde no se contaba con servicios financieros, ni es fácil el acceso o donde simplemente no hay ningún operador, les damos una capacitación que es más motivacional y les enseñamos que poco a poco se pueden alcanzar metas”, dice Diana Muñoz, asesora financiera de Cofincafé.

Además, agrega, “es una experiencia muy enriquecedora porque contribuimos a que los niños sean mejores personas, los estamos educando financieramente y con esto contribuimos a que ellos sean buenos ahorradores y esto en un futuro los hará buenos pagadores; además, los ayudará a que vivan sin necesidad de estar endeudados”

Por su parte, los niños del Plan Semilla ahorran para comprarse una tablet o darle regalos a sus papás, como es el caso de Luisa Fernanda Trujillo; mientras Jaider Carmona y Yudy Benjumea ahorran “cada ocho días de la plata que les da la mamá para comprar sus cosas y dar regalos en Navidad”.





Cofincafé, ejemplo de semilla cooperativa en el eje cafetero

Cofincafé inició el programa a finales de 2013, con el objeto de incentivar –principalmente - el ahorro en el sector rural. Por medio de los líderes comunales se hacen grupos de 15 a 20 personas en las fincas y veredas, a quienes se les explica el modelo y, con la aceptación de este, se socializa el programa con la comunidad.

Una vez conformado el grupo se programan las fechas de reuniones de recaudo, donde el asesor financiero rural de la Cooperativa se desplaza al lugar acordado por el grupo para realizar el recaudo. Este recaudo se efectúa a través de un dispositivo móvil llamado PDA, el cual se encuentra en línea con el servidor de la Entidad, y todas las transacciones quedan aplicadas en tiempo real.

Cofincafé cuenta con tres asesores financieros rurales, dando cobertura a los municipios de Armenia, Quimbaya, Santa Rosa y Chinchiná. A mayo de 2014 se cuenta con 54 grupos, integrados por 539 asociados. Los grupos de ahorro están conformados por niños, amas de casa, jornaleros, agregados de finca, entre otros. “Queremos que las personas sepan que si se puede ahorrar y que es un hábito que los puede ayudar a salir adelante”, opina Luis Carlos Hoyos, gerente comercial de Cofincafé.

Los niños pueden ahorrar desde \$5.000 mensuales y los adultos desde \$20.000, a un plazo mínimo de seis meses. Actualmente, han captado por este programa un total de \$68.826.572.

Desde mayo de este año se está promocionando el crédito semilla, y para acceder a este debe llevar mínimo tres meses ahorrando en un grupo semilla y adicionalmente, debe contar con una carta de recomendación y de conocimiento por parte del grupo.





“Es necesario apoyar la recuperación de la Colombia golpeada por la violencia”

Por: Luz Marina Gamarra – Acceso Directo

Cuando se piensa en cómo construir una mejor Colombia en el marco del posconflicto, el sector solidario se convierte en una alternativa de respuesta inmediata y de primera línea.

El Gobierno Nacional y en la mesa de negociaciones de La Habana se ha calificado al cooperativismo como fundamental en un posible escenario de posconflicto y por ende los propios gremios del sector solidario coinciden en que ésta es una enorme oportunidad para evidenciar el impacto social que ofrece el modelo solidario para la Colombia de hoy.

La Superintendencia de Economía Solidaria invita a todos sus vigilados a prepararse para la paz y para ese posible escenario de posconflicto en el cual el país debe avanzar sobre el camino del fortalecimiento local y regional, donde el sector solidario juega un papel clave en la construcción de una nueva arquitectura social y económica para el país.

“Colombia no puede ser ajena a esa tendencia histórica de participación del sector solidario en la creación de instrumentos de inclusión, de fuentes de trabajo y de participación comunitaria en la recuperación de las regiones golpeadas por la violencia, la pobreza extrema y el desplazamiento”, señala Olga Lucía Londoño, superintendente de Economía Solidaria.

“Pensando en ello, nuestro actual papel de realizar una supervisión preventiva que busca fortalecer el llamado tercer sector de la economía es fundamental, pues lo que buscamos es orientar la consolidación de las entidades solidarias existentes, permitiendo la posibilidad de seguir creciendo la base social y de crear más cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales que sean confiables y respondan a la Colombia actual, que sean vistas como empresas que solucionan problemas de tipo social como los que se desprenden de más de cinco décadas de violencia”, agrega la alta funcionaria estatal.

Según cifras de Supersolidaria a diciembre de 2013, la actividad financiera y la de aporte y crédito representan en conjunto el 94,1% en la clasificación por macrosectores del sector solidario del país. Y pese a que la colocación de microcrédito no genera gran rentabilidad para estas entidades por el costo que implica la metodología que se aplica en este tipo de créditos, que requiere un arduo trabajo de campo para visitar, analizar y vincular asociados, muchos de ellos ubicados en zonas comerciales y otros en la informalidad; el sector solidario le apuesta a ese tipo de crédito y llega con él a los estratos bajos, con niveles significativos de pobreza y llega a zonas rurales en donde el sistema financiero tradicional no hace presencia, ofreciendo:

- Tasas de colocación inferiores a la banca tradicional
- Atención personalizada de recaudo y asesoría
- Tasas favorables sobre los ahorros
- En muchos casos exención del cobro de 4x1.000

- Muchas entidades no generan cobros por conceptos de extractos, manejo, saldos, consignaciones y retiros.
- Algunas brindan beneficios sobre pólizas (seguro de vida o seguro de cartera gratis)
- Se obtienen beneficios del fondo de solidaridad como auxilios o seguros gratis
- Participación en actividades educativas y recreativas para asociados y sus familias
- Capacitación cooperativa y de emprendimiento

Así mismo, a través de su programa Banca de las Oportunidades, el Gobierno colombiano ha invitado al Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU) a reproducir su modelo Semilla Cooperativa, de alcance rural, para expandir la inclusión financiera en algunas de las áreas más marginadas de Colombia.

El objetivo de esto era llevar servicios financieros a 100.000 personas en comunidades rurales y de bajos ingresos a lo largo del país que no tenían cuentas bancarias y ampliar la red de cooperativas de ahorro y crédito en por lo menos un 10% con nuevos productos de microcrédito y microahorros. Dicho proceso inició en 2011 y culminará este año.

“Es motivo de satisfacción que estando el proyecto aún por concluir hoy reporta la apertura de 19 oficinas en municipios sin presencia de cooperativas de ahorro y crédito y el desarrollo de nuevos productos de ahorro, crédito y microcrédito y la inclusión financiera de 106.973 personas, excediendo la meta de este trabajo que con el liderazgo de WOCCU han emprendido 12 cooperativas de ahorro y crédito ubicadas en diferentes zonas del país”, explica la Supertendente.

“Es por este camino, el de los resultados sociales por el que vemos al sector solidario en el marco del posconflicto en Colombia y por el que estamos empeñados haciendo lo que nos corresponde como organismo de inspección, vigilancia y control”, puntualiza Olga Lucía Londoño.

Voces sobre cooperativismo y postconflicto

El modelo asociativo solidario es, sin duda, una alternativa cierta para la construcción de un nuevo agro en el marco de lo que supone el posconflicto, tal como lo sugiere el Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado por los delegados del Gobierno Nacional y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), Acuerdo 1, titulado: Política de desarrollo agrario integral. Allí se establece que habrá “estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa”.

Allí donde los colombianos que dejan la guerra puedan mejorar sus condiciones de vida y le aporten a una Colombia en paz, la economía solidaria, en cualquiera de sus formas asociativas, es una solución para el desarrollo social y económico de las regiones y del país.

Luis Eduardo Otero, director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias



“El sector solidario colombiano debe llevar adelante una política proactiva y debe estar encima de los actores que están negociando la paz colombiana, tal como lo hacen otros sectores de la economía y de la sociedad organizada. Es una obligación estar participando en espacios como este, estar en la prensa, estar en la radio, en diferentes medios de comunicación y darle la importancia que tiene este proceso de paz para el sector cooperativo”

Manuel Mariño, director Alianza Internacional Cooperativa de las Américas

“Los principios de las cooperativas, de democracia, solidaridad e igualdad, son los que necesitamos implementar en el país, para una etapa de posconflicto, para aclimatar la paz, para consolidarla.”

Juan Fernando Cristo, expresidente del Senado de la República



“En Colombia es necesario que el grupo de instituciones que promueven la inclusión al sector financiero, entre las que se encuentran las cooperativas de ahorro y crédito y las financieras, ofrezcan alternativas sostenibles en medio del posconflicto y de esta manera aporten nuevos elementos que contribuyan a la superación de la pobreza de más de 10 millones de colombianos”

María Clara Hoyos, presidente ejecutiva de Asomicrofinanzas

El sector solidario le “camina” al posconflicto

Enlace Solidario invitó a los principales dirigentes gremiales del sector solidario a que compartieran en estas páginas su posición sobre el papel que deben “jugar” durante el posconflicto. Estas fueron sus respuestas a tres preguntas planteadas:

El modelo cooperativo clave para este reto

¿Cómo su sector va a apoyar al país durante el posconflicto?

Ante la perspectiva de un país en paz y desarrollo, el principal aporte del sector es precisamente promover y ofrecer su modelo de gestión socio empresarial, cultural y medioambiental como una herramienta poderosa al servicio de una sociedad que necesitará, en el futuro inmediato, reconstruir su tejido social, impulsar el desarrollo local y regional, fortalecer los procesos productivos, apoyar e impulsar la asociatividad, fortalecer la organización social y la participación ciudadana, reforzar los valores y principios democráticos para garantizar la convivencia pacífica, la prosperidad económica, la justicia social y la democratización de la propiedad, las oportunidades y los ingresos.

Mediante el modelo cooperativo, muchas comunidades y sectores sociales podrán organizarse para alcanzar un nivel mejor o superior de desarrollo; tal como lo han hecho, en los últimos 85 años, millones de colombianos asociados a organizaciones cooperativas que actúan en todo el país y en múltiples sectores de la economía.

¿Cree que su sector está preparado para ese reto que les impone el país?

Por supuesto. En Colombia muchas cooperativas actúan desde hace tiempo con la lógica del posconflicto armado. Es decir, han creado entornos de desarrollo en los territorios en donde actúan, convirtiéndose en actores sociales, económicos y culturales. Las cooperativas generan cohesión social, ingresos e inclusión económica y ofrecen bienestar a sus asociados y sus familias, con lo cual han mitigado o eliminado los riesgos relacionados con el conflicto armado, actuando aun en zonas afectadas donde el Estado tiene una presencia precaria.

Los hechos cooperativos en las regiones de Colombia ponen en evidencia la capacidad de este modelo de influir positivamente en el desarrollo de las comunidades, participen en encadenamientos productivos, crear trabajo digno y sostenible y fortalecer la participación de las personas en su propio desarrollo.

Ya sea sirviendo como referente de buenas prácticas para la creación de nuevas cooperativas o a partir de las cooperativas existentes, el sector continuará actuando en el desarrollo local y regional, fortaleciendo sus redes de servicios. Y de llegar a concretarse una política pública integral, las posibilidades de impacto socioeconómico del modelo serán aún más significativas.

¿Desde el gremio ya han tomado alguna acción al respecto o planean emprenderla?

El gremio ha presentado al Gobierno Nacional una propuesta de política pública de Estado, es decir, con visión de largo plazo, que trascienda los períodos de gobierno, con el fin de que la promoción y proyección del cooperativismo en Colombia sea acogida dentro de los programas presidenciales y de los entes ejecutores, entre ellos, los de carácter financiero estatal. Dicha política debe ser integral y transversal, es decir, que esté presente como enfoque en todas las demás políticas públicas, y la cual debe consolidarse con el propósito de hacer realidad los lineamientos consagrados por la Carta Política de 1991, (Artículos 2, 38, 57, 58, 60, 64, 333 y 334) marginalmente desarrollados hasta ahora.

Por su parte, el sector avanza en su proceso de fortalecimiento y desarrollo institucional, mejoramiento de su política de buen gobierno cooperativo, estímulo a la creación y consolidación de cooperativas en el sector real de la economía, participación en proyectos de cooperación nacional e internacional para promover cooperativas de productores en sectores como la agroindustria y los servicios y profundización del modelo cooperativo en la sociedad colombiana a través de procesos de educación, formación e información que permitan el conocimiento de la naturaleza cooperativa, sus ventajas y beneficios como una forma diferente pero eficiente de hacer economía, organizar comunidades, gestionar empresas y promover negocios con criterios de bienestar social, a partir de los valores de la solidaridad, la ayuda mutua y la cooperación.

Carlos Acero Sánchez,
director ejecutivo Ascoop



Cooperativas en pro de construir convivencia pacífica, no es nuevo

Las cooperativas se conciben como las organizaciones socialmente responsables – por su naturaleza- de ahí la importancia de que el sector haga visible su “responsabilidad social” como esencia misma de las cooperativas y otras empresas de la economía solidaria en la co construcción de escenarios para la paz. La forma cooperativa da cuenta de que es en sí misma una propuesta innovadora, donde se vincula lo económicamente rentable con lo socialmente incluyente, siendo a la vez una alternativa o incluso una respuesta que corrige parte de la crisis del paradigma dominante, es decir, la forma como se relacionan y cómo se organizan los factores de producción, la creación y distribución de la riqueza en nuestro país.

En ese contexto, el tema del aporte de las cooperativas a la construcción de escenarios de convivencia pacífica es algo que siempre ha sido parte del cooperativismo en Colombia. No es un tema nuevo ni de moda, es algo que ha hecho parte de manera consciente e inconsciente en el desarrollo del cooperativismo y otras formas de la economía solidaria. Gracias al cooperativismo y a su forma de organizar los factores de producción, la guerra no ha entrado a algunas zonas del país y, si lo ha hecho, la práctica cooperativa ha sido una barrera para que esta tenga otros desenlaces.

Al respecto copio aquí un párrafo que iba a publicar en el libro “Economía y Sector Solidario” en el año 2000 (publicado por la Universidad Javeriana, segunda edición en el 2003): “Es necesario para el país y para la evolución de los caminos hacia la paz duradera, profundizar en el debate acerca de la accesibilidad y focalización de las políticas sociales públicas, que tradicionalmente tienen dificultades para llegar a quienes más lo necesitan. Posiblemente en esta esfera la participación de los propios beneficiados como actores de sus cooperativas, logren un efecto positivo que amplíe la cobertura efectiva de los programas sociales”.

Se trata de hechos concretos. Las cooperativas están ubicadas en todo el territorio nacional, y por lo mismo son protagonistas en mayor o menor medida y dependiendo de la zona de influencia, de la vida rural y el desarrollo de las regiones a las que están vinculadas. En algunas ocasiones, convirtiéndose en víctimas del conflicto, pero en otras siendo las dinamizadoras de las reglas de juego de muchas comunidades a través de prácticas de asociatividad rural, produciendo bienes y servicios y propiciando el acceso a bienes públicos, y la creación de prácticas de manejo social del riesgo. No es casualidad que haya sido uno de los primeros puntos de convergencia en los diálogos de la Habana, entre ambas partes.

En particular Confecoop en sinergia con otras organizaciones del gremio que representa, como Ascoop, está preparando una publicación que recoge las experiencias del cooperativismo en el tema. Además, junto al Instituto de Estudios del Ministerio Público Confecoop está preparando otra publicación sobre “Cooperativismo y Escenarios de convivencia pacífica”, tema que será parte de un ciclo de conferencias en diferentes partes del país y que llevaremos a la III Cumbre Cooperativa de las Américas en Cartagena entre el 3 y el 7 de noviembre de este año. Esperamos también poder aportar todo lo posible y parte de lo imposible al Consejo Nacional de Paz, escenario institucional que el Gobierno ha propiciado para que la sociedad sume en este anhelo de todos los colombianos. Y ahí el Cooperativismo nacional a través de su gremio Confecoop, tiene mucho por aportar. No es solo hablar de asociatividad rural o generación de empleo, es crear una dialéctica para la paz, una paz donde todos quepamos, tal cual como lo propone y hace el cooperativismo.

Dario Castillo Sandoval,
presidente ejecutivo de Confecoop



Menos trabas para acceder a recursos necesarios para el desafío de la paz

Para el sector solidario en general y en particular para las cooperativas de ahorro y crédito y financieras, estamos convencidos de que el instrumento más idóneo para articular el tema del postconflicto son éstas empresas sociales, ya que su operatividad la realizan en toda la geografía colombiana. No hay duda, que desde la Federación estamos prestos a brindar todo el apoyo que se requiera. Uno de los problemas más álgidos que tiene el país, es la instrumentalización de las microfinanzas para un desarrollo empresarial, tanto en la ciudad como en el campo. Estas entidades se han preparado durante muchos años, para atender las demandas que se presentan en los sectores más vulnerables.

Según cifras recientes la bancarización que está en un poco más del 60%. Sin contar con el ingreso de las nuevas fuerzas que se reintegran a la formalidad, lo cual impone un gran esfuerzo, tanto del gobierno como de nuestras entidades, para hacer una profundización financiera. Desde la agremiación, ya se han tomado algunas acciones, conducentes a conocer a través de las investigaciones y estudiosos del tema, como sería nuestro aporte como entidades de tipo económico y social en el postconflicto. Estamos convencidos de la necesidad de empoderar a todas nuestras entidades para que se efectúe una mayor penetración en el sector agropecuario y en los sectores populares urbanos.

Contamos con casi 400 oficinas diseminadas en todo el país, en las zonas más apartadas y conflictivas y que muchas son el motor del desarrollo económico de las municipalidades, puesto que en las épocas de conflicto armado, los bancos han salido en estampida y solo han quedado las cooperativas del lugar o de la provincia.

La financiación puede estar orientada a los pequeños emprendimientos del campo, a financiación de la construcción de vivienda tanto en el campo como en la ciudad; a la seguridad alimentaria; a financiación de la estructura básica; en fin a todo lo que tenga que ver con el mejoramiento en la calidad de vida, para que les sea más amable el “modus vivendi” y no abandonen el campo hacia los cinturones de pobreza de los cascos urbanos de las grandes ciudades.

Finalmente, queremos pedirle al Gobierno, unas políticas públicas articuladas para el sector, de manera que sea ágil y fácil el acceso a los recursos tanto públicos como privados que se requieren para este desafío. En resumen, que existan menos trabas y barreras y mayor accequibilidad para alcanzar el propósito fundamental de la paz para una sociedad agobiada por el conflicto armado durante varias generaciones. En Fecolfin queremos ser propositivos y para ello nos estamos preparando.

Enrique Valderrama Jaramillo,
presidente Fecolfin



En el mutualismo caben todos: reinsertados, campesinos, desplazados

¿Cómo su sector va a apoyar al país durante el posconflicto?

Las asociaciones mutuales podrán apoyar al país durante el posconflicto poniendo en práctica lo que saben hacer con las comunidades más desprotegidas de la sociedad colombiana. Es lo que han venido haciendo hace más de 150 años de vida jurídica de este sector; con acciones relacionadas con: seguridad social, ahorro, crédito, servicios exequiales, fortalecimiento y capacitación. Así que estamos preparados, tenemos lista la herramienta, ya que venimos trabajando en zonas marginadas, pueblos apartados y es allí donde más nos necesitan, donde tenemos un gran espacio aún para trabajar, para hacer nuestro aporte social y lo podemos hacer.

¿Cree que su sector está preparado para ese reto que les impone el país?

El sector mutualista, a pesar de su experiencia no tiene la capacidad suficiente para este reto; pero con un proceso de visibilización y capacitación y un buen acompañamiento del Estado podemos perfectamente aportar en lo que nos corresponda. Hoy en el país hay poco más de 250 asociaciones mutuales que impantan a una población de un millón de colombianos y estamos concentrados en Antioquia, Bogotá, Valle y Risaralda, así que tenemos todo un país para crecer e impactar positivamente si contamos con el Gobierno.

Es importante trabajar hacia otras zonas del país, somos conscientes de que no debería estar concentrado y que es importante replicar el modelo mutualista en zonas de conflicto, donde hay tanta carencia de los servicios que ofrecemos y con los que podemos ayudar en la construcción de un mejor país.

La idea ahora es generar una propuesta de unidad de las organizaciones solidarias y fortalecerse en zonas del conflicto para que podamos tener la oportunidad de tener estructuras nuevas en esos lugares o que se facilite la posibilidad de que ampliar el radio de acción solidario con lo ya existente.

¿Desde el gremio ya han tomado alguna acción al respecto o planean emprenderla?

El Mutualismo no ha iniciado este proceso, ni tampoco ha sido llamado a su participación, pero nuestra figura jurídica y nuestro objeto social nos permite con relativa facilidad de enfocarnos en este tema. Estamos dispuestos para ello. Y sabemos que en el mutualismo caben todos: Reinsertados, campesinos, desplazados, todos los afectados por la violencia en el país. Estamos dispuestos a trabajar con ellos y por ellos, con el apoyo estatal que nos permita con sus recursos visibilizarnos mostrando nuestras virtudes y diferenciándonos de otras entidades solidarias y no solidarias.

Vicente Suescún Parra,
presidente Fedemutuales



El posconflicto es un nuevo actor social que demanda esfuerzo

¿Cómo su sector va a apoyar al país durante el posconflicto?

Después de más de 50 años de conflicto, logrado el desarme y la reinserción de los actores de la guerra, el país conocerá el asomo a la paz, siendo esta una gran oportunidad para emprender el desarrollo de la industria nacional en campos diversos como la minería, la infraestructura, la agricultura, la manufactura, el turismo generando empleos con dignidad tal como lo reclama la comunidad internacional en cabeza de José Manuel Salazar-Xirinachs, director Ejecutivo del Sector del Empleo de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), “en situaciones de posconflicto, el empleo es un factor principal que contribuye a lograr la estabilidad a corto plazo, la reintegración, el desarrollo socioeconómico y una paz sostenible”.

Entonces, la verdadera reconciliación se presenta cuando la sociedad reconozca a los marginados como sujetos de derechos. La paz como la ausencia del conflicto es tan solo un escalón que demanda una serie de acciones integrales para superar los retos de la reinserción social de los desmovilizados. La sociedad tiene el reto de atender de manera urgente las causas estructurales del conflicto, en donde el desempleo y la precarización del mismo fueron el oxígeno que atizó el diferendo social. La cruda realidad es que como producto de la paz advenga un ejército de desempleados que pueden recorrer las ciudades en busca de oportunidades en las que se superen el estigma que puede generar su origen y seamos capaces de generar confianza en la resocialización de los reinsertados, por lo que el empleo digno se ubica como uno de los principales derechos de los nuevos ciudadanos.

Como quiera que los nuevos ciudadanos sean menesterosos de formación, educación, empleo, en tanto el gobierno genere mediante leyes, facilitar procesos en educación, salud e incentivos a la creación de empleo formal, los fondos de empleados como expresión organizada de los trabajadores formales por mejorar sus condiciones de vida mediante la solidaridad mutualista, están en plena capacidad desarrollar en sus programas y servicios el reto de coadyuvar en programas bienestar social, promoción del emprendimiento y sensibilización para convivencia.

El sueño de la paz es un anhelo compartido por todos los colombianos, y que los fondos de empleados como organizaciones de los trabajadores que también cobijan.

¿Cree que su sector está preparado para ese reto que les impone el país?

Indudablemente el posconflicto es un nuevo actor social, cuya lectura demanda esfuerzo para su inclusión en nuestro quehacer cotidiano, los fondos de empleados tienen más de 70 años de experiencia en el desarrollo de programas y servicios sociales que mejoren la calidad de vida de los trabajadores formales de la empresa colombianas, igualmente en la promoción de programas de emprendimiento para apoyar el crecimiento económico de las familias de los trabajadores asociados.

De ahí que el sector de la economía solidaria está en disposición de apoyar los esfuerzos en la búsqueda del bienestar social colectivo como agenda urgente emanada de la coyuntura del posconflicto, proceso, en el que todos los sectores deberán asumir compromisos económicos, políticos, sociales y culturales.

Recordemos que por ministerio de la Ley, los fondos de empleados destinan una parte de sus excedentes para el desarrollo de labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares.

¿Desde el gremio ya han tomado alguna acción al respecto o planean emprenderla?

Con la promoción desde Analfe de la Ley 1391 de 2010, se amplió la posibilidad para que se asocien a los fondos de empleados no solo quienes tienen contrato laboral formal con las empresas que generan en vínculo de asociación, sino podrán ser asociados las personas que presten servicios directamente a las empresas, independientemente de la forma de vinculación. Con esta acción es posible que ampliar la posibilidad para que los servicios de los fondos de empleados lleguen a más trabajadores independientemente de su forma de vinculación con las empresas.

Igualmente quisiéramos del Gobierno la revisión de algunas cargas que no favorecen la estabilidad económica y jurídica de estas empresas de los trabajadores.

Precisamente, en el próximo mes de agosto, del 14 al 17, Analfe realiza el foro nacional de los fondos de empleados en la ciudad de Cali, uno de los temas será el de la trascendencia de los fondos de empleados en las empresas, escenario para escuchar los aportes de nuestra base social.

Miller García Perdomo,
presidente Analfe



El sector solidario hoy está fortalecido gracias a una supervisión eficiente

Por: Luz Marina Gamarra – Acceso Directo

“El enfoque con el que nació hace 15 años la Superintendencia de Economía Solidaria, de responder ante una crisis financiera nacional ha cambiado. Hoy la Entidad hace un trabajo de supervisión preventiva que busca fortalecer el llamado tercer sector de la economía, evitando que las entidades solidarias se liquiden”, señala Victor Manuel Ciro Silva, jefe de la oficina asesora de Planeación y Sistemas, dependencia que tiene como responsabilidad llevar las cuentas de este sector de la economía nacional.

Son muchos los avances logrados en beneficio del sector solidario pues la meta es que las cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales sean vistas como verdaderas empresas que solucionan problemas de tipo social, explica el directivo.

Por ello, “el equipo de trabajo de la Supersolidaria está en permanente capacitación, y se ha acogido, por ejemplo, a las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, que implican que todo el sector solidario esté en capacidad de rendir cuentas a nivel internacional, además hemos centralizado en la Entidad la información de nuestros vigilados con informes periódicos que nos permiten analizar su estado financiero y generar alertas para apoyarles cuando algo está fallando”, explicó.

Los informes periódicos son mensuales para las organizaciones de tipo financiero, trimestrales para los fondos de empleados y unos semestrales para todas las demás organizaciones.

Así, gracias al capturador donde se deposita toda la información y al trabajo de los analistas y supervisores, hoy la Superintendencia está ad portas de poner en funcionamiento el Siafcoop, Sistema de Captura Informativa que en convenio con Fogacoop, le permitirá poder recolectar y emitir sus propias estadísticas y sacar sus análisis de forma eficiente y oportuna.

Producto de ese trabajo, ya la Entidad tiene unos indicadores claves que vienen siendo socializados por la superintendente, Olga Lucía Londoño Herrera, en el marco de las Jornadas de Supervisión Descentralizadas de este año y que reflejan el comportamiento del sector solidario vigilado por este organismo de inspección, vigilancia y control, siendo los más destacados a diciembre de 2013 los siguientes:





Otros aportes de la Supertintendencia al sector

- ▶ Capacitaciones sobre gobernabilidad.
- ▶ Técnicas sobre riesgo de cartera o de liquidez.
- ▶ Capacitaciones sobre NIIF.
- ▶ Capacitación sobre prevención y control del riesgo asociado al lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Resultados no son sólo cifras

- ▶ Cambio de visión del cooperativismo como una empresa competitiva.
- ▶ Mejores servicios a los asociados.
- ▶ Fortalecimiento patrimonial.
- ▶ La Supersolidaria busca que las entidades solidarias hagan las cosas bien por ellas mismas y no porque las están mirando.

ABC de las NIIF

La Superintendencia de la Economía Solidaria, viene preparándose internamente para acompañar a las cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales en el proceso de convergencia hacia las nuevas políticas en materia financiera y contable y garantizar que las guías y normas técnicas, se expidan con la orientación y objetividad adecuada.

Es así como, en esta cuarta edición Enlace Solidario continúa publicando el glosario de términos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); que ha sido tomado de la International Accounting Standards Board (IASB) o Normas Internacionales de Contabilidad; modificado y adaptado para el sector de la economía solidaria por Luis Humberto Ramírez, consultor de DGRV y de la organización A&C Empresarial.

Efectivo

Efectivo mantenido en caja y depósitos a la vista.

Empleados y terceros que prestan servicios similares

Individuos que prestan servicios personales a la entidad en una de las siguientes situaciones:

- a.** Los individuos tienen la consideración de empleados a efectos legales o fiscales.
- b.** Los individuos trabajan para la entidad bajo su dirección, de la misma forma que quienes tienen la consideración de empleados a efectos legales o fiscales.
- c.** Los servicios prestados son similares a los que prestan los empleados.

El término incluye al personal de la gerencia, es decir, a las personas que tienen autoridad y responsabilidad en tareas de planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, incluyendo los miembros que no son ejecutivos del órgano de administración.

Entidad mutualista

Entidad, distinta de las que son propiedad del inversor, que proporciona directamente a sus propietarios, miembros o partícipes; dividendos, costos más bajos u otros beneficios económicos. Por ejemplo, una compañía de seguros de carácter mutualista, cooperativa de crédito y una entidad cooperativa son todas ellas entidades de carácter mutualista. Entidad que adopta por primera vez las NIIF (o adoptante por primera vez) La entidad que presenta sus primeros estados financieros conforme a las NIIF.

En mora

Un activo financiero está en mora cuando la contraparte ha dejado de efectuar un pago cuando contractualmente deba hacerlo.

Equivalentes al efectivo

Inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en valores determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Errores de períodos anteriores

Omissiones e inexactitudes en los estados financieros de la entidad, de uno o más ejercicios anteriores, que son producto de una falla al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

- a.** estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y
- b.** podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

Estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF

El estado de situación financiera de la entidad en la fecha de transición a las NIIF.

Estados financieros con propósito de información general

Son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Estados financieros consolidados

Los estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la controladora y sus subsidiarias (subordinadas), se presentan como si se tratase de una sola entidad económica.

Estados financieros separados

Los presentados por una controladora. Es decir, un inversor con el control de la subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta; en la que las inversiones se contabilizan al costo.

Familiares cercanos a una persona

Miembros de la familia que podrían ejercer influencia sobre esa persona (o ser influidos por ella) sus relaciones con la entidad.

- a.** los hijos de esa persona y el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad;
- b.** los hijos del cónyuge de esa persona o persona con análoga relación de afectividad;
- c.** personas dependientes de esa persona o el cónyuge de esa persona, o persona con análoga relación de afectividad.

Fecha de negociación

Fecha en que la entidad se compromete a comprar o vender un activo.

Flujos de efectivo

Entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

Ganancia contable

Ganancia o pérdida del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a la renta.

Ganancia - pérdida fiscal

Ganancia o pérdida de un período, determinada de acuerdo con las reglas establecidas por las autoridades impositivas, con la cual se determinan los impuestos a la renta por pagar (o recuperar).

Gasto (ingreso) por el impuesto a la renta

Valor total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido. El gasto (ingreso) por el impuesto a la renta comprende tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

Gastos

Son las reducciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Grupo

La controladora y todas sus subsidiarias.

Educación financiera, un aporte para el progreso

Con el apoyo del Programa Banca de las Oportunidades, la Superintendencia de la Economía Solidaria incluyó una capacitación en educación financiera para el sector solidario en el marco de las Jornadas de Supervisión Descentralizadas que se realizan en diferentes ciudades del país.

Durante la charla se hacen diferentes dinámicas para que desde la práctica se haga conciencia de la importancia del ahorro, de minimizar gastos innecesarios y de proyectar bien el futuro desde la planificación financiera.

El taller se ha impartido en las ciudades capitales a donde ha llegado la Superintendencia durante el primer semestre del año.



Juliana Álvarez, directora del Programa Banca de las Oportunidades, hace un saludo de introducción al grupo de participantes e invita a la cultura de ahorro.



Ejercicios en grupo como una de las dinámicas del taller de Educación Financiera.

Ferias ciudadanas

Como parte de su interés de acercarse a la ciudadanía, la Supersolidaria viene participando de las Ferias Nacionales de Atención al Ciudadano organizadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el apoyo de la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, que articula a las Entidades de la Administración Pública Nacional (APN). Malambo, Tumaco y Yopal, son los primeros espacios en donde hemos llegado con esta iniciativa.

Las Ferias tienen como objetivo:

1. Acercar el Estado al territorio
2. Articular la oferta institucional de orden nacional, departamental y municipal.
3. Permitir que los ciudadanos realicen más de 600 trámites ofrecidos por las 84 entidades participantes.
4. Facilitar el acceso, sin intermediación, a todos los servicios, trámites, programas y campañas que ofrecen las diferentes entidades de la Administración Pública Nacional (APN).

Algunos de los servicios más solicitados en estas ferias son:

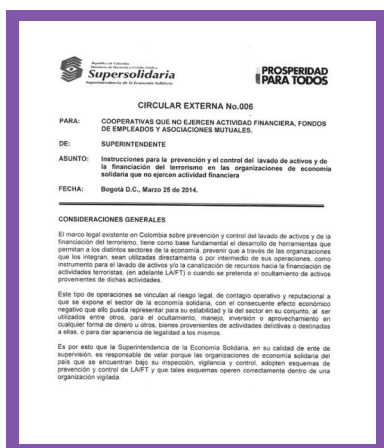
- Consulta sobre cómo elevar una queja, o solicitud relacionada con el sector solidario
- Requisitos para conformar una cooperativa
- Definición de la situación militar
- Proceso de identificación (registro civil, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía)
- Atención integral a víctimas
- Logros Red Unidos
- Radicación de peticiones, quejas y reclamos
- Atención integral a menores de 0 a 5 años
- Servicio de vacunación de niños y adultos
- Consultoría de historia laboral
- Consulta de oferta educativa



Durante el primer semestre de 2014, la Supersolidaria emitió, entre otras, las siguientes tres circulares, las cuales deben ser tenidas en cuenta por las organizaciones solidarias vigiladas:

Prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT)

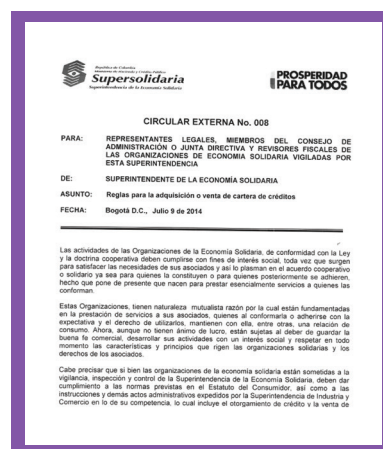
Para las organizaciones de economía solidaria que no ejercen actividad financiera, Supersolidaria emitió la Circular Externa No. 006 de 2014, en la cual dicta instrucciones para la prevención y el control del LA/FT. Para ello, solicita que las entidades de primer y segundo nivel de supervisión que no ejercen actividad financiera establezcan procedimientos de ejecución y control que permitan la implementación y funcionamiento de instrumentos de prevención de este delito, antes del 30 de septiembre de 2014. Así, podrán hacer reportes sobre operaciones sospechosas directamente a la UIAF, a partir del 11 de octubre 2014.



Reglas para la adquisición o venta de cartera de créditos

Con la Circular Externa No. 008 de 2014 las organizaciones de economía solidaria tienen prohibido realizar ventas atadas, tales como servicios exequiales y odontológicos; cobro de intereses que superan los límites legales, realizar transacciones que llevan al sobreendeudamiento de los asociados y acuerdos con sociedades mercantiles o personas naturales que participen directa o indirectamente de los beneficios que las leyes le otorgan a las cooperativas.

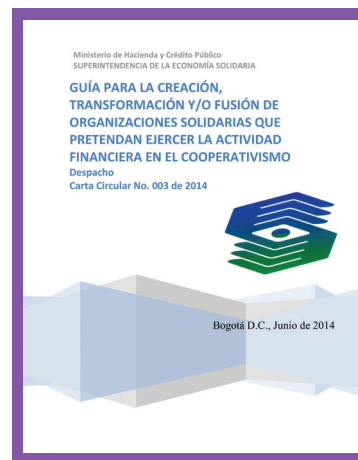
Así mismo, tener malas prácticas que afectan el interés social de las organizaciones solidarias e incumplen con las normas sobre los derechos de los asociados: retiro voluntario, devolución de aportes sociales, participación en la asamblea; así como, la negativa a cancelar anticipadamente el crédito.



Nueva guía para ejercer el cooperativismo financiero en Colombia

Una "hoja de ruta" para la creación, transformación y/o fusión de organizaciones solidarias que pretendan ejercer la actividad financiera en el cooperativismo, emitió Supersolidaria en la Carta Circular No. 003 de 2014, como una herramienta para adelantar el trámite de autorización correspondiente, que no modifica ni suple las normas vigentes. Es así como, sólo podrán ejercer la actividad financiera las cooperativas especializadas de ahorro y crédito y las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito.

Dentro de las operaciones financieras que podrán realizar estas organizaciones solidarias están: el mutuo, los descuentos y la apertura de crédito, los depósitos de ahorro, los certificados de depósitos de ahorro a término (CDAT), los depósitos de ahorro contractual o programado, los depósitos de ahorro permanente y las operaciones exigidas por servicio de recaudo. Dichas actividades no comprenden las operaciones de crédito realizadas por las cooperativas con sus asociados apoyadas, únicamente, en los aportes de los mismos, ni las demás operaciones en las cuales no se presente la captación de ahorros de los asociados para su posterior colocación, inversión o aprovechamiento.



Hablemos de supervisión

Las funciones de inspección, control y vigilancia (genéricamente denominadas como de “supervisión”), están en cabeza del Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189, numeral 24, de la Constitución Política.

Hoy en día, debe entenderse la norma en el sentido de que dichas funciones las ejerce el Presidente no sólo respecto de las cooperativas sino de todas las entidades del sector solidario, pues para la época en que se expidió la Constitución Política (1991) no se había definido legalmente el Sistema de la Economía Solidaria (Ley 454 de 1998), sino, únicamente, el Sector Cooperativo (artículo 122 de la Ley 79 de 1988).

Las funciones de supervisión las ejerce el Presidente de la República a través de las superintendencias, entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público.

La Ley 454 de 1998, que creó la Superintendencia de la Economía Solidaria, en su artículo 34 dispuso al respecto: “El Presidente de la República ejercerá por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria la inspección, control y vigilancia de las organizaciones de la Economía Solidaria, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializado del Estado.”

La supervisión comprende varios aspectos, entre los cuales se encuentran: la vigilancia, la inspección y el control, según el mayor o menor grado de injerencia de la Superintendencia en la actividad de las entidades vigiladas y la correlativa, mayor o menor, carga impuesta a éstas por el Estado. No existe una definición legal específica de estas funciones para la Superintendencia de la Economía Solidaria, pero acudiendo a la doctrina y a los principios generales del derecho administrativo sancionatorio y con el alcance otorgado por el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo se pueden describir así:

Vigilancia

Como la palabra lo indica (“vigilare”, ver, observar). El Estado sólo observa la conducta de los particulares, sin que esto represente para aquellos ninguna carga o interferencia directa en sus actividades. Así, por ejemplo, si se hacen los análisis financieros, revisión de estatutos o de otra información que se tenga de las entidades vigiladas, la Superintendencia de la Economía Solidaria cumple con su función de vigilancia, sin que el vigilado se dé cuenta siquiera, en muchos casos, de esta actividad de supervisión del Estado.

Inspección

Aquí ya hay una carga para el administrado; su fundamento son las facultades que tiene la Superintendencia en virtud de sus funciones legales, al representar el interés general que prevalece sobre el interés particular. Por ejemplo, realizar una visita administrativa, recibir una declaración a un representante legal, requerir la entrega de determinados documentos, constituyen potestades especiales que no tienen los particulares, unos respecto de otros, sino que sólo las tiene el Estado frente a aquellos.



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

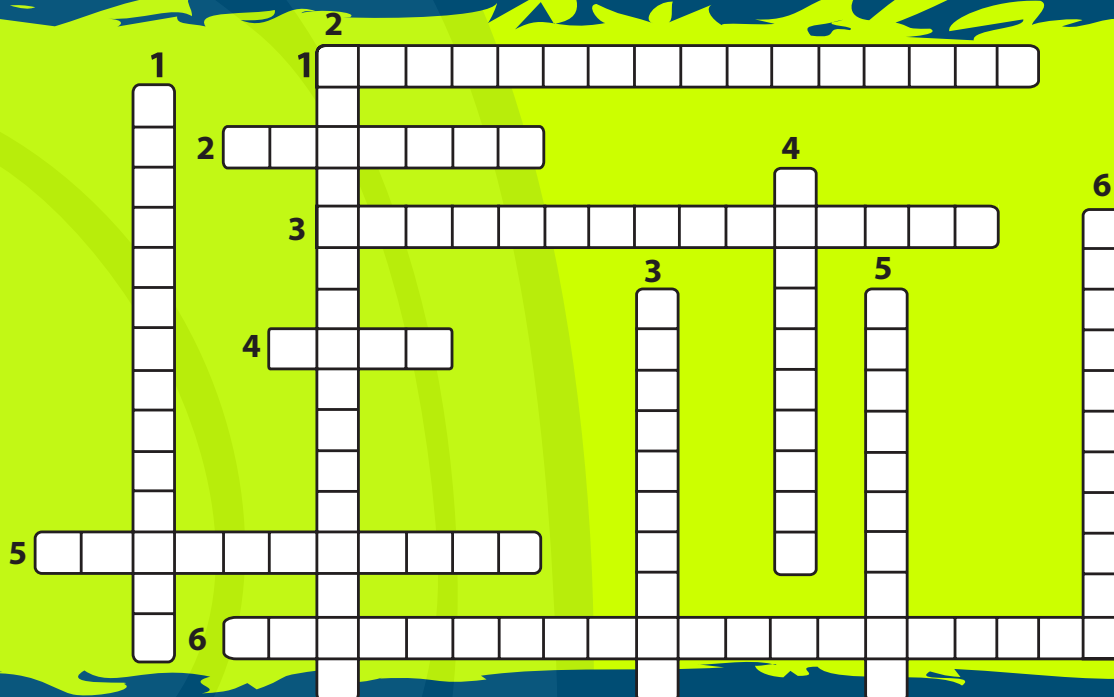
Control

Es el grado más alto de supervisión. De manera excepcional la Superintendencia de la Economía Solidaria, autorizada por la Constitución Política y la ley, interfiere directamente en la autonomía de las entidades vigiladas. Es el caso, por ejemplo, de la orden de remover a un directivo, de la toma de posesión para administrar o liquidar una entidad, de la orden dada de realizar una reforma estatutaria, ordenar la constitución de reservas y provisiones, evaluación de los riesgos de gestión, solvencia y liquidez, entre otros.

¡Aprende, Diviértete y gana!

La Superintendencia de Economía Solidaria quiere que tu hijo menor de 18 años, conozca qué es el sector solidario, su importancia y qué entidades estatales y tipos de empresas hacen parte de éste. Para ello, tenemos dos secciones en nuestra revista: Educación cooperativa y Aprende, diviértete y gana, en las cuales encontrarás lo necesario para participar.

Te invitamos a ingresar a: www.supersolidaria.gov.co/es/sala-de-prensa/revistas allí están en línea las tres ediciones anteriores de nuestra revista. Allí, la sección Educación Cooperativa o Solidaria te ayudará a responder acertadamente cada una de las preguntas que te formulamos a continuación. Una vez llenes el crucigrama márcalo con tus datos personales y envíalo escaneado a: sdiaz@supersolidaria.gov.co. Pronto sabrás si eres el ganador de un premio sorpresa.



HORIZONTALES:

1. Revista 1: Dos formas de clasificar las cooperativas
2. Revista 4: Grado más alto de supervisión.
3. Revista 1 y 3: Tipo de empresa en el cual se clasifican las organizaciones solidarias. (invertida)
4. Revista 3: Mínimo de fundadores requeridos para constituir un fondo de empleados (invertida).
5. Revista 1: Empresa asociativa sin ánimo de lucro en el cual trabajadores y usuarios son simultáneamente aportantes y gestores de la empresa.
6. Revista 2: Empresas vigiladas por la Supersolidaria que se dedican a la prestación de servicios de seguridad social.

VERTICALES:

1. Revista 2: Servicio que ofrece las asociaciones mutuales únicamente a sus asociados (invertida).
2. Revista 3: Empresa vigilada por la Supersolidaria que está constituida por trabajadores vinculados con una empresa o persona natural.
3. Revista 1: Cooperativas que en desarrollo de su objeto social, realizan dos o más actividades conexas y complementarias entre sí, de producción, distribución, consumo y prestación de servicios. (invertida).
4. Revista 4: Facultad que tiene la Supersolidaria en virtud de sus funciones legales.
5. Revista 4: Quien ejerce a través de las superintendencias la función de supervisión en Colombia.
6. Revista 4: Principal función que ejerce la Supersolidaria en todas las entidades del sector.

LLENA TU INFORMACIÓN Y ENVÍA ESTA PÁGINA COMPLETA POR CORREO ELECTRÓNICO

Nombre: _____ Edad: _____

Documento de identidad: _____ de _____

Entidad del sector solidario con la que tienes vínculo: _____



Una comisión de la Misión del Banco Mundial visitó la Superintendencia para conocer el modelo de supervisión aplicado a las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia.

Durante videoconferencia en el SENA, representantes de la Superintendencia abordaron temáticas como: Normas Internacionales de Información Financiera y Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Se enlazaron más de 28 puntos de diferentes ciudades del país.



Grupo de asistentes del sector solidario chocoano, que se capacitaron en la primera Jornada de Supervisión Descentralizada del año, en el Chocó.

En el marco del V Congreso Nacional de Asomicrofinanzas, que se llevó a cabo en el mes de mayo, cerca de 300 expertos del sector se reunieron en la capital del Valle del Cauca con el fin de analizar "El Rol de las Microfinanzas para el Postconflicto".

El encuentro tuvo como ponente a la Dra. Olga Lucía Londoño Herrera, Superintendente de la Economía Solidaria, quien aparece en el centro, acompañada por la Dra. Beatriz López, Intendente de la Delegatura Financiera de Supersolidaria y un grupo de representantes de las cooperativas del Cauca.



Guillermo Arboleda, director ejecutivo Confecoop Antioquia; Miller García, presidente corporativo Analfe; Vicente Suescún, presidente Fedemutuales; José Herney García, director ejecutivo Analfe Antioquia, durante la Jornada de Supervisión Descentralizada de Medellín.



Olga Lucía Londoño Herrera, superintendente de la Economía Solidaria, en compañía de Cecilia Valencia, presidente ejecutiva de Confecoop Valle y de otros miembros del sector solidario valluno, en la Jornada de Supervisión Descentralizada realizada en Cali.

Durante la Jornada de Supervisión Descentralizada realizada en Rionegro- Antioquia, Olga Lucía Londoño Herrera, superintendente de la Economía Solidaria, atiende personalmente a un grupo de supervisados.



Representantes de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP), visitaron la Superintendencia de la Economía Solidaria para conocer el modelo de supervisión en Colombia. Los visitantes conocieron nuestro marco de regulación, las herramientas tecnológicas utilizadas para realizar el análisis de cada organización, los logros de la Superintendencia y la visión de trabajo para el año 2014.

Música, alegría y mucho optimismo fue lo que se vivió en la inauguración de las Olimpiadas del Sector Hacienda. Son 20 entidades que presentaron sus comparsas en el Centro de Alto Rendimiento del IDRD, el pasado sábado 19 de julio. En las fotos, los deportistas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en compañía de directivos, amigos y familiares.



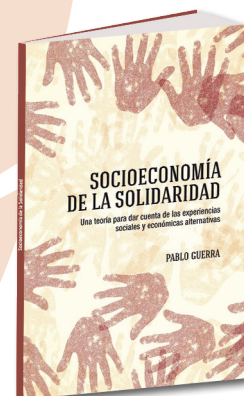
Tendencias en la gestión de empresas sin ánimo de lucro. Caso: cooperativas

Este libro muestra el estudio realizado a tres cooperativas típicas para identificar los avances de conocimiento de la economía social y solidaria en Colombia. La investigación trabaja a partir de categorías definidas desde lo económico, social y administrativo, con el fin de responder al interrogante sobre cuáles son las principales tendencias doctrinales y teóricas de la gestión administrativa de los actores cooperativos como eje económico del sistema solidario en Colombia.



Socioeconomía de la solidaridad. Una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas alternativas

Esta obra presenta cómo la economía y la solidaridad pueden trabajarse conjuntamente. Desde esta perspectiva, propone una mirada más compleja y realista sobre las motivaciones socioeconómicas y una teoría que de cuenta de una economía plural en la que puedan ser analizados e interpretados los comportamientos y las empresas solidarias (cooperativas, organizaciones de comercio justo, de consumo responsable, de finanzas éticas, organizaciones económicas populares, redes asociativas, etc.) desde un plano científico en el que confluyen disciplinas como la sociología, la economía, la antropología y la historia económica.



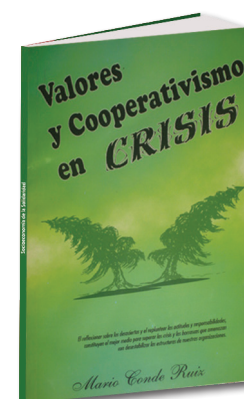
Prevención y control del lavado de activos en las cooperativas de ahorro y crédito

“Prevención y control del lavado de activos en las cooperativas de ahorro y crédito” es el libro de Mario Conde Ruiz, abogado santandereano con amplia experiencia en el sector solidario, quien envía en su líneas un sentido mensaje de cómo hacerle frente a las amenazas de desestabilización; reforzando, por demás, los fundamentos del cooperativismo para no desvirtuar su verdadero objeto social.



Valores y cooperativismo en crisis

Con más de 10 años de trabajo y conocimiento del sector solidario Mario Conde Ruiz, publica un segundo libro: “Valores y cooperativismo en crisis” el cual invita a reflexionar sobre los desaciertos y replantear las actitudes y responsabilidades para superar una crisis en un sector como el solidario.





Supersolidaria te ve

Por unas entidades solidarias confiables



Programa institucional de actualidad solidaria que se emite quincenalmente

Lunes 9:30 p.m.

Canal Institucional de Radio Televisión Nacional de Colombia

Si quiere estar informado del sector solidario en Colombia,
¡no se lo puede perder!

www.supersolidaria.gov.co



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

*Sector Solidario, motor para
la prosperidad social y
económica en Colombia.*

Lugar: Salón Rojo - Hotel Tequendama
Dirección: Carrera 10 No. 26-21 Bogotá
Fecha: 14 de octubre de 2014
Hora: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Indispensable inscripción previa en:
www.supersolidaria.gov.co/es/agenda



www.supersolidaria.gov.co

BOGOTÁ
CAPITAL DE NEGOCIOS Y EVENTOS